



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00398853- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00509197-UNC-ACTIP#REC (orden 11) del Área de Gestión de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, en la que propone la conformación del jurado que actuará en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC "Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud" (INICSA); y

CONSIDERANDO:

La propuesta que formula la Unidad Organizativa de Presidencia del CONICET en su Disposición N° DI-2021-454-APN-GDCT#CONICET agregada al orden 10;

Lo establecido por el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de Institutos de Doble Dependencia UNC-CONICET (R.HCS 371/08);

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sendos despachos del orden 17,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Área de Gestión de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva en el orden 11 y, en consecuencia, designar el jurado que intervendrá en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC "Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud" (INICSA), en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución HCS 371/08:

- Jurados de comunes acuerdo entre UNC y CONICET

Titular: Dra. GRACIELA ALMA JAHN (IMBEC) CONICET

Suplente: Dra. MARÍA ANGÉLICA PERILLO (FCEFYN-UNC) CONICET

- Jurados por la UNC

Titulares:

Dr. JOSÉ LUIS BOCCO (CIBICI-UNC)

Dra. MARTA HALLAK (CIQUIBIC-UNC)

Suplentes:

Dr. GERARDO FIDELIO (CIQUIBIC-UNC)

Dra. MARÍA CRISTINA PISTORESINI (CIBICI-UNC)

- Jurados por el CONICET

Titulares:

Dr. ALEJANDRO GABRIEL SCHIJMAN (INGEBI)

Dra. CLAUDIA LEE MALVINA LANARI (IBYME)

Suplentes:

Dr. EDUARDO SIMÓN ARZT (IBIOBA)

Dra. ANA MARÍA EIJAN (UBA)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

fv